



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Disposición

Número: DI-2017-277-APN-DNE#MI

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Viernes 22 de Septiembre de 2017

Referencia: APORTE DE CAMPAÑA Y APORTE DE IMPRESION DE BOLETAS CATEGORIA
DIPUTADOS NACIONALES DISTRITO LA RIOJA,
ELECCIONES GENERALES

VISTO el Expediente EX-2017-18715755-APN-DNE#MI del registro de este Ministerio, la Ley N° 26.215 y sus modificatorias, el Decreto N° DECTO-2017-227-APN-PTE del 4 de abril de 2017, la Resolución Ministerial N° RESOL-2017-356-APN#MI de fecha 5 de junio de 2017, las Disposiciones Nros. DI-2017-55-APN-DNE#MI de fecha 8 de marzo de 2017, Disposición DI-2017-234-APN-DNE#MI de fecha 5 de septiembre de 2017, Disposición DI-2017-235-APN-DNE#MI de fecha 5 de septiembre de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 2º del Decreto N° DECTO-2017-227-APN-PTE del 4 de abril de 2017, se convocó al electorado de la NACIÓN ARGENTINA para la elección de Senadores y Diputados Nacionales según corresponda, el día 22 de octubre de 2017.

Que la Ley N° 26.215 y sus modificatorias disponen que las agrupaciones políticas que participen en las Elecciones Generales, tendrán derecho a percibir aportes por campaña electoral y aportes para impresión de boletas electorales.

Que la Excma. CAMARA NACIONAL ELECTORAL informó el número de electores de cada distrito.

Que la DIRECCION DE ESTADISTICA Y CARTOGRAFIA ELECTORAL de esta Dirección Nacional Electoral, indicó las agrupaciones políticas que cumplimentaron el requisito establecido en el artículo 45 de la Ley N° 26.571 y sus modificatorias, y que oficializaron listas para la elección de DIPUTADOS NACIONALES, de acuerdo a lo informado por la Justicia Nacional Electoral del distrito La Rioja.

Que por el artículo 2º de la Resolución Ministerial N° RESOL-2017-356-APN#MI de fecha 5 de junio de 2017, se determinaron los montos globales del aporte por campaña electoral para las Elecciones Generales del 22 de octubre 2017 y mediante Disposición N° DI-2017-234-APN-DNE#MI de fecha 5 de septiembre de 2017, se determinó el monto por distrito electoral que corresponde asignar a las agrupaciones políticas que participen en cada categoría de cargos electivos.

Que corresponde aplicar al pago del aporte por campaña lo establecido en los artículos 36, 37 y 38 de la Ley N° 26.215 y sus modificatorias, en la categoría que corresponda.

Que por la Disposición del suscripto N° DI-2017-55-APN-DNE#MI de fecha 8 de marzo de 2017 se estableció el valor de referencia en PESOS DOSCIENTOS TREINTA (\$ 230,00.-) el millar por sección de boleta o categoría de cargos. Que teniendo en cuenta tal valor mediante Disposición DI-2017-235-APN-DNE#MI de fecha 5 de septiembre de 2017, se determinó conforme el artículo 35 de la Ley 26.215, el aporte para impresión de boletas electorales que corresponde asignar a cada agrupación política que oficialice listas de candidatos en cada categoría de cargos electivos.

Que han tomado la debida intervención la DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO y la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS de este Ministerio.

Que el presente acto se dicta por aplicación de los artículos 35, 36, 37 y 38 de la Ley N° 26.215 y sus modificatorias y en ejercicio de las facultades establecidas por el artículo 3º de la Resolución Ministerial N° RESOL-2017-356-APN#MI de fecha 5 de junio de 2017.

Por ello,

EL DIRECTOR NACIONAL ELECTORAL

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Determinese el aporte por campaña electoral y para la impresión de boletas electorales para las agrupaciones políticas que participen en las Elecciones Generales del 22 de octubre 2017, para la categoría DIPUTADOS NACIONALES, en el distrito La Rioja, conforme se detalla en el Anexo I (DI-2017-20000380-DFPYE#MI) y Anexo II (DI-2017-19998741-APN-DFPYE#MI) de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, publíquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Digitally signed by ALVAREZ Fernando Diego
Date: 2017.09.22 19:03:41 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Fernando Diego Álvarez
Director Nacional
Dirección Nacional Electoral
Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR,
o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT
30715117584
Date: 2017.09.22 19:03:52 -03'00'



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables**

Anexo Disposicion

Número: DI-2017-20000380-APN-DFPYE#MI

**CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 13 de Septiembre de 2017**

Referencia: APORTE DE CAMPAÑA CATEGORIA DIPUTADOS NACIONALES DISTRITO LA RIOJA, ELECCIONES GENERALES 2017

ANEXO I

| DISTRITO LA RIOJA | MONTO EN \$ |
|--|--------------------|
| ALIANZA ALTERNATIVA POPULAR RIOJANA | 87.340,87 |
| ALIANZA CAMBIEMOS - FUERZA CÍVICA RIOJANA | 288.144,69 |
| ALIANZA FRENT DE IZQUIERDA Y DE LOS TRABAJADORES | 76.004,28 |
| ALIANZA FRENT JUSTICIALISTA RIOJANO | 243.973,19 |
| ALIANZA IZQUIERDA AL FRENT POR EL SOCIALISMO | 76.004,28 |
| ALIANZA UNA RIOJA | 65.190,12 |
| MOVIMIENTO NORTE GRANDE | 76.004,28 |

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION,
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2017.09.13 00:41:40 -03'00'

CHRISTIAN FEDERICO ALVAREZ FLORES
Representante Titular
Dirección de Financiamiento Partidario Electoral
Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda

Digitally signed by GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRÓNICA -
GDE
DN: cn=GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRÓNICA - GDE, c=AR,
o=MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN, ou=SECRETARIA DE
MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT
30715117564
Date: 2017.09.13 00:41:40 -03'00'



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Anexo Disposicion

Número: DI-2017-19998741-APN-DFPYE#MI

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 12 de Septiembre de 2017

**Referencia: APORTE PARA IMPRESION DE BOLETAS CATEGORIA DIPUTADOS NACIONALES
DISTRITO LA RIOJA, ELECCIONES GENERALES
LES 2017**

ANEXO II

| DISTRITO LA RIOJA | MONTO EN | \$ |
|---|-----------------|-----------|
| ALIANZA ALTERNATIVA POPULAR RIOJANA | 96.514,79 | |
| ALIANZA CAMBIEMOS - FUERZA CIVICA RIOJANA | 96.514,79 | |
| ALIANZA FREnte DE IZQUIERDA Y DE LOS TRABAJADORES | 96.514,79 | |
| ALIANZA FREnte JUSTICIALISTA RIOJANO | 96.514,79 | |
| ALIANZA IZQUIERDA AL FREnte POR EL SOCIALISMO | 96.514,79 | |
| ALIANZA UNA RIOJA | 96.514,79 | |
| MOVIMIENTO NORTE GRANDE | 96.514,79 | |

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION,
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2017.09.12 22:04:48 -03'00'

CHRISTIAN FEDERICO ALVAREZ FLORES
Representante Titular
Dirección de Financiamiento Partidario Electoral
Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR,
o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT
30715117564
Date: 2017.09.12 22:04:48 -03'00'